



Expediente n.º: 142/2022

Resolución n.º. 562 de 1 de diciembre de 2022

Procedimiento: Subvenciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la convocatoria de BECAS AL ESTUDIO OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA, por concurrencia competitiva, cuyas bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de junio de 2022 y publicadas en el BOPZ n.º 150, de 4 de julio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados y comprobada la corrección documental de las mismas, así como del cumplimiento de las condiciones de los solicitantes para ser beneficiarios de las becas, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en relación con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la evaluación de las solicitudes realizada por la Comisión de valoración y plasmada en informe de fecha 28 de noviembre de 2022, en el que figura la aplicación de los criterios de valoración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, que sirve de base a la presente propuesta de resolución, y de acuerdo con la cual se han asignado las siguientes valoraciones a los solicitantes:

CATEGORÍA A:

ESTUDIOS DE POSTGRADO/MÁSTER:

- MAINAR GOTOR, CARLA: Calificación: 7,93
- MARTIN SANCHO, JORGE: No ha subsanado la solicitud.

CATEGORÍA B:

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, VETERINARIA, CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS:

- CASAMITJANA FERRER, DAMIAN: Calificación: 8,41
- GIMENO RUIZ, EVA: Calificación: 7,81
- GIMENO RUIZ, SOFÍA: Calificación: 6,79
- TORRIJO ADAMUZ, NURIA: Calificación: 6,54





- MARTIN SANCHO, ANDREA: Ya se le concedió en esta categoría en la convocatoria de las Becas de Estudio que se realizó en el año 2021. Tal como establecen las bases en el apartado "Destinatarios y requisitos": *"Sólo se podrá ser beneficiario una sola vez en cada una de las categorías A, B y C."*

HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS:

- BALLESTEROS CUERDA, MAR: Calificación: 8,99
- GRACIA BARBERÁN, INÉS: No ha subsanado la solicitud.

ESTUDIOS CICLO FORMATIVO SUPERIOR:

- FERNÁNDEZ ROMEO, IRENE: Calificación: 9,15
- SANZ GARCÍA, ALODIA: Calificación: 7,77
- LANUZA IZQUIERDO, MARÍA: Ya se le concedió en esta categoría en la convocatoria de las Becas de Estudio que se realizó en el año 2021. Tal como establecen las bases en el apartado "Destinatarios y requisitos": *"Sólo se podrá ser beneficiario una sola vez en cada una de las categorías A, B y C."*

CATEGORÍA C:

ESTUDIOS CICLO FORMATIVO MEDIO:

- CHECA MARTÍNEZ, NOELIA: Calificación: 9,29
- SERRANO OLIVAN, CELIA: Calificación: 7,67

ESTUDIOS 2º BACHILLERATO:

- LUSILLA MAQUÍVAR, GUILLERMO: Calificación: 9,13
- GONZALVO MARZO, DANIEL: Ya se le concedió en esta categoría en la convocatoria de las Becas de Estudio que se realizó en el año 2021. Tal como establecen las bases en el apartado "Destinatarios y requisitos": *"Sólo se podrá ser beneficiario una sola vez en cada una de las categorías A, B y C."*

ESTUDIOS 1º DE BACHILLERATO:

- MOYA DOMEZ, PAULA: Calificación: 9,9
- RUIZ TEJERO, SOFÍA: Calificación: 9,7
- SERRANO LUNA, JAIME: Calificación: 8,7
- MIRANDA MAS, YAGO: Calificación: 8,2

Examinada la documentación que la acompaña, y habiendo emitido informe favorable la Intervención en fecha 1 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en los





artículos 23 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la concesión de las BECAS AL ESTUDIO OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA, en base al informe emitido al respecto por la Comisión de Valoración, a los siguientes solicitantes en los términos y en la cuantía reflejada:

CATEGORÍA A:

ESTUDIOS DE POSTGRADO/MÁSTER:

- MAINAR GOTOR, CARLA: Beca: 350 €

CATEGORÍA B:

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, VETERINARIA, CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS:

- CASAMITJANA FERRER, DAMIAN: Beca: 350 €

HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS:

- BALLESTEROS CUERDA, MAR: Beca: 350 €

ESTUDIOS CICLO FORMATIVO SUPERIOR:

- FERNÁNDEZ ROMEO, IRENE: Beca: 350 €

CATEGORÍA C:

ESTUDIOS CICLO FORMATIVO MEDIO:

- CHECA MARTÍNEZ, NOELIA: Beca: 250 €

ESTUDIOS 2º BACHILLERATO:

- LUSILLA MAQUÍVAR, GUILLERMO: Calificación: 250 €

ESTUDIOS 1º DE BACHILLERATO:





- MOYA DOMEZ, PAULA: Calificación: 250 €

Por ser los que han obtenido las calificaciones más altas en cada una de sus categorías.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a Intervención y Tesorería municipal a fin de proceder al abono de las ayudas señaladas.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que puedan ejercitarse.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en la BDNS y en el caso en que en la convocatoria se establezca la publicación en lugar de la notificación, en el Boletín Oficial de Aragón, Sección BOPZ.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el Alcalde del Ayuntamiento de Cariñena, Sergio Ortiz Gutiérrez, y la Secretaria, Ana Mª Pérez Bueno.

